ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-105-2021"

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO
-FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, *"Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago"*, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que Manual de Contratación del FNA aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 2407 de 2021, en el numeral 2.5 Versión No. 4, dispone: *"Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: (…) 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (…)".*

Que el 13 de agosto de 2021, el FONDO NACIONAL DEL AHORRO – FNA, invitó a ofertar dentro del proceso FNA-SG-CD-105-2021, cuyo objeto es *"*SUMINISTRAR E INSTALAR LAVAMANOS PORTÁTILES PARA LA SEDE NACIONAL DEL FNA.*"*, a los siguientes proveedores:

- **QUIROGA MENDEZ**
- **DISTRIMATERIALES DEL NORTE**
- **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS**

Que de acuerdo con la comunicación de invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa FNA-SG-CD-105-2021, se estableció como fecha límite de recepción de ofertas y documentos técnicos y jurídicos el día 17 de agosto de 2021 a las 02:00 pm, a través del correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co.

Que dentro del término establecido en la invitación se recibieron ofertas de **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS** y **DISTRIMATERIALES DEL NORTE** quienes remitieron al correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co los documentos jurídicos, técnicos y económicos solicitados para dicho proceso.

Que, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los componentes jurídicos, técnicos y económicos. Como consecuencia de lo anterior fue necesario solicitar subsanación el día 19 de agosto de 2021 al oferente **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS,** dado que la documentación aportada no cumplía con las condiciones establecidas en la invitación, acá es preciso aclarar que al otro

oferente no fue objeto de subsanación, toda vez que, no acreditó la experiencia requerida en la invitación a ofertar.

Que el día 19 de agosto de 2021 el oferente **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS.**, allegó respuesta a la solicitud de subsanación aportando el documento requerido.

Que la documentación aportada por los oferentes fue verificada y se estableció lo siguiente:

OFERENTE	RESULTADO	JURIDICO	TÉCNICO	ECONÓMICO
DISTRIMATERIALES DEL NORTE	NO CUMPLE	CUMPLE[1]	NO CUMPLE[2]	CUMPLE
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que conforme a las ofertas recibidas se realizó el respectivo análisis económico, con el cual se puede concluir que todos los valores totales ofertados incluido IVA, por parte de las dos empresas, se encuentran dentro del promedio del mercado y no superan el presupuesto estimado por el área para la presente contratación.

Así mismo, se confirmó que la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa toda vez que, dichos valores no superan los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

A continuación, se relaciona el análisis realizado:

EMPRESA PARTICIPANTE	VALOR TOTAL PROPUESTA (INCLUIDO IVA)	DENTRO DEL PROMEDIO
DISTRIMATERIALES DEL NORTE	$ 20.830.000,00	Si

[1] Cumple con los requisitos jurídicos requeridos

[2] El proponente no aporto los documentos de carácter técnico, para cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 9.2.1 "Experiencia mínima requerida"

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-105-2021"

EMPRESA PARTICIPANTE	VALOR TOTAL PROPUESTA (INCLUIDO IVA)	DENTRO DEL PROMEDIO
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	$ 19.500.000,00	Si

Que conforme el numeral 2.3 del Formato Estudio Justificación de la necesidad y el numeral 10.4 de la invitación a ofertar, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS** teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra dentro del presupuesto establecido por la entidad y cumple con los criterios jurídicos, técnicos y económicos, cuyo valor es el siguiente:

SOCIEDAD	VALOR TOTAL PROPUESTA (incluido IVA)
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	$ 19.500.000,00

Que la presente contratación se encuentra amparada presupuestalmente de la siguiente manera:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	10001398
Posición Presupuestal	2.1.3.2.00.02.01 - Dota Adq Maqu Equipo
Centro Gestor	F0201000 - Div Administrativa
Valor	($**21.000.000**)

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR a la sociedad **INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS.**, identificada con NIT. 900.165.784-9 representada legalmente por **VICTOR MANUEL ROMERO PIÑEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.218, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRAR E

ACTA DE SELECCIÓN

"Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-105-2021"

INSTALAR LAVAMANOS PORTÁTILES PARA LA SEDE NACIONAL DEL FNA*",* quien presentó oferta por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.500.000),** incluido IVA, costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas, contribuciones a las que haya lugar y demás costos directos e indirectos en los que deba incurrir el futuro contratista con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Acta de Selección del Proceso No. FNA-SG-CD-105-2021 en la plataforma SECOP II.

TERCERO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO

Firmado digitalmente por SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Fecha: 2021.08.23 13:03:59 -05'00'

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General

Revisó: Laura Andrea Eslava Patarroyo – Coordinadora Grupo de Contratación
Proyectó: Nicolas Barrera Barros – Grupo Contratación
Dany Fierro - Grupo Contratación
Sergio Pino – Grupo Contratación